



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 450 Ejemplares  
56 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdoba

AÑO CXXX

Managua, Martes 21 de Abril de 2026

No. 69

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 53-2026.....3982

Acuerdo Presidencial No. 54-2026.....3982

Acuerdo Presidencial No. 55-2026.....3983

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No. EPN-005-2026.....3983

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título de Concesión Minera  
No-007-PGJ-DGM-2026.....3983

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución  
No. CD-CONAMI-021-07MAR26-2026.....3986

Resolución  
No. CD-CONAMI-016-02MAR26-2026.....3988

### ALCALDÍA

Certificación Notarial.....3989

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3991

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 53-2026**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, en su calidad de representante legal del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, de propiedad ubicada en el departamento de Managua y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; esta propiedad se encuentra inscrita con el Número Absoluto de Propiedad, NAP: **BI-2L2ZW56D** del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Managua.

**Artículo 2.** Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

**Artículo 4.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 5.** Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de Justicia y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

**Artículo 6.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 54-2026**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, en su calidad de representante legal del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir **Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, de propiedad ubicada en el departamento de Matagalpa y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; esta propiedad se encuentran inscrita con el Número Absoluto de Propiedad, NAP: **BI-2L0CD3MM** del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Matagalpa.

**Artículo 2.** Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

**Artículo 4.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 5.** Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de Justicia y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

**Artículo 6.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 55-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

### ACUERDAN

**Artículo 1.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, en su calidad de representante legal del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir **Escrituras Públicas de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, de propiedades ubicadas en el departamento de León y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedad, NAP: **1. BI-9AH8TVB** y **2. BI-2L2ZW3VN** del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de León.

**Artículo 2.** Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

**Artículo 3.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en los contratos de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

**Artículo 4.** Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

**Artículo 5.** Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de Justicia y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

**Artículo 6.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 2026-00332 – M. 29793215 – Valor C\$ 95.00

### A V I S O

### LICITACIÓN SELECTIVA EPN-005-2026

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 43 de la Ley número 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Arto. 76 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de la Licitación Selectiva-EPN-005-2026 “ADQUISICION GLOBAL DE FILTROS Y BATERIAS PARA LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS PERTENECIENTES A LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL” y que el PBC definitivo lo pueden ubicar en la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni).

Dado en la Ciudad de Managua a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte y seis. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable División de Adquisiciones Empresa Portuaria Nacional.

### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. 2026-00323 – M. 29602190 – Valor C\$ 665.00

### CERTIFICACIÓN

**EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 1275 “LEY PARA ADSCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NÚMERO 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-007-PGJ-  
DGM-2026**

**CONSIDERANDO****I.**

Que con fecha veinte de febrero del año dos mil veintiséis, la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con número de Registro Único MC-9AX0V6E, del Registro Público de la Propiedad de Managua, debidamente representada por el señor Kim Woosuk, mayor de edad, empresario, nacional de la República Popular de China, identificado con cédula de residencia número 000129859, acreditado mediante Declaración Notarial de Nombramiento de fecha primero de noviembre del año dos mil veinticinco, ante los oficios notariales Milagros de Jesús Silva Muñoz, debidamente inscrito en Cuenta Registral MC-9AX0V6E, Asiento 110 del Registro Público de la Propiedad de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **P10**, con una superficie de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y una hectáreas (49,981.00 ha), ubicadas en el municipio de Paiwas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

**II.**

Que la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

**III.**

Que la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

**POR TANTO:**

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1275 "Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia", publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del doce de febrero del año dos mil veintiséis.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales en el lote denominado **P10**, con una superficie de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y una hectáreas (49,981.00 ha), ubicadas en el municipio de Paiwas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, definidas

por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	733700	1442000
2	733700	1408900
3	718600	1408900
4	718600	1442000

**DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCS	PAIWAS	49,981.00

**SEGUNDO:** El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.
2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.
3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.
4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.
5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de

seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica

el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la **NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06**, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta a la Dirección General de Minas, la cancelación de la concesión otorgada.

**TERCERO:** La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

**CUARTO:** El concesionario minero **NICARAGUA ZHONGWEI MINERÍA GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

**QUINTO:** La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley

Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia a la Dirección General de Minas.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. – F - **Norman Henríquez Blandón.**

**Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia.** Managua, 25 de febrero del 2026. **Ing. Norman Henríquez. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia -PGJ.** Su Despacho. **Ref. Aceptación de Acuerdo Ministerial No.007-DGM-PGJ-2026.**

**Estimado Ing. Norman Henríquez:** Soy **Kim Woosuk**, mayor de edad, casado, originario de la República de Corea, identificado con cedula nicaragüense, número 000129859 y con su domicilio en la ciudad Managua, actuando en mi carácter de Gerente General y Representante Legal de la entidad jurídica **NICARAGUA ZHONGWEI MINERIA GRUPO, S.A.**, sociedad debidamente constituida y registrada conforme a las leyes de la República de Nicaragua, inscrita bajo RUC No. **J0310000473099**, comparezco y expongo: En atención a la notificación del **Acuerdo Ministerial No. 007-DGM-PGJ-2026**, mediante el cual se otorga a mi representada la Concesión Minera del lote denominado "P10", ubicado en el municipio de Paiwas, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, por medio de la presente manifestamos formalmente nuestra aceptación del referido acuerdo. Así mismo, adjuntamos a la presente los timbres fiscales, correspondientes por un monto total de Veintidós mil trecientos setenta y tres córdobas con 82/100 (C\$22,373.82), para efectos de la emisión de la certificación respectiva. Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente gestión. Sin otro particular, me suscribo de usted. Respetuosamente. **KIM WOOSUK. Gerente General y Representante Legal. NICARAGUA ZHONGWEI MINERIA GRUPO, S.A.** Es conforme su original, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.** - **Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación.** (f) **Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas Procuraduría General de Justicia.**

**COMISIÓN NACIONAL  
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2026-00299 – M. 27180597 – Valor C\$ 380.00

El suscrito **Álvaro José Contreras**, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-021-07MAR26-2026 aprobada en sesión

ordinaria No. 03-2026 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DOS Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-021-07MAR26-2026**

**De fecha 26 de marzo de 2026**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO A LA SEÑORA LESLY MARÍA GUERRERO TERCERO, CONOCIDA CON EL NOMBRE COMERCIAL: EMPEÑOS, EL TESORO**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

**II**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos,

el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de servicio de empeño y/o préstamo.

### III

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web..."

### IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, 18 de noviembre del año 2025, la señora **LESLY MARÍA GUERRERO TERCERO**, con domicilio en el municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua, portadora de cédula de identidad número: 001-071283-0009U, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número trescientos treinta (330). Constitución y Declaración como

Prestamistas de Dinero, Persona Natural; realizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día 10 de octubre del año 2025, ante el oficio notarial del licenciado Byron Antonio Tercero Ramos; documento inscrito bajo número de cuenta registral MC-9AWYPSC, Numero de Asiento: 1 Acto contrato: Inscripciones de Comerciantes, Modalidad: Inscripción/Sellado de Libros Prestamista, emitido por el Registro Público de la Propiedad de Managua, el día 14 de octubre del año 2025; en la que señala que la señora **LESLY MARÍA GUERRERO TERCERO** ha decidido constituirse como prestamista de dinero y que se conocerá comercialmente como **EMPEÑOS, EL TESORO**.

### V

Que la solicitud presentada por la señora **LESLY MARÍA GUERRERO TERCERO** como persona natural, conocida comercialmente con el nombre: **EMPEÑOS, EL TESORO** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

### POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de abril del año dos mil veintiséis, el Registro de la señora **LESLY MARÍA GUERRERO TERCERO** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocida con el nombre comercial: **EMPEÑOS, EL TESORO**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

**TERCERO:** Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

Reg. 2026-00298 – M. 28987402 – Valor C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-016-02MAR26-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 03-2026 de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DOS Y VEINTE MINUTOS DE LA TARDE.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-016-02MAR26-2026**

**De fecha 26 de marzo de 2026**

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ, CON EL NOMBRE COMERCIAL: CREDITAZO**

#### **CONSIDERANDO**

##### **I**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de

2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

##### **II**

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de servicio de empeño y/o préstamo.

##### **III**

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web...".

##### **IV**

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la

Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, 11 de marzo del año 2026, el señor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ**, con domicilio en el municipio Chinandega, Departamento de Chinandega, portador de cédula de identidad número: 081-111089-0019K, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número diez (10) Constitución de Prestamista, autorizada en la Ciudad de Chinandega, a las diez de la mañana del día 22 de enero del 2025, ante el oficio de la Notario Junieth Ivett Castro Santamaría; documento inscrito bajo número de cuenta Registral MC-XHQCG5, asiento: 1; Acto Contrato: Inscripciones de Comerciantes; Modalidad: Comerciante Natural; Tipo de Participación: Prestamista, según razón de inscripción emitida por el Registro Público de la Propiedad de Chinandega el día 28 de enero del 2025; en la que señala que el señor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ** ha decidido constituirse como prestamista y que se conocerá comercialmente como **CREDITAZO**. Asimismo, adjunta testimonio de escritura pública número doce (12) Constitución de Comerciante Individual, autorizada en la Ciudad de Chinandega, a la una de la tarde del día 28 de enero del 2025, ante el oficio de la Notario Junieth Ivett Castro Santamaría; documento inscrito bajo número de cuenta Registral MC-XHQCG5, asiento: 2; Acto Contrato: Inscripciones de Comerciantes; Modalidad: Comerciante Natural y Sellado de Libros; Tipo de Participación: Prestamista, según razón de inscripción emitida por el Registro Público de la Propiedad de Chinandega el día 04 de febrero del 2025.

#### V

Que la solicitud presentada por el señor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ** como persona natural, conocido comercialmente con el nombre: **CREDITAZO** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

**POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de abril del año dos mil veintiséis, el Registro del señor **MIGUEL ÁNGEL DELGADO SÁNCHEZ** como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, persona natural, conocido con el nombre comercial: **CREDITAZO**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como tal. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

**TERCERO:** Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

#### ALCALDÍA

Reg. 2026-00278 – M. 27878599 – Valor C\$ 435.00

#### CERTIFICACION NOTARIAL

El suscrito Notario Público, con domicilio en la ciudad

de Matagalpa, departamento de Matagalpa, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día dieciséis del mes de Diciembre del año Dos mil veintinueve, a solicitud del señor Mauricio Palacios Flores, en su calidad de Secretario de la Junta directiva del Consejo de ancianos de la entidad Comunidad indígena de Sebaco, y para fines de su publicación en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, **CERTIFICA** el Acta número Noventa, de Asamblea General Extraordinaria de la entidad Comunidad indígena del pueblo indígena de Sebaco, celebrada a las ocho de la mañana del día ocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, visible en las páginas ciento treinta a la ciento treinta y siete del libro de actas y acuerdos de la Junta Directiva del consejo de Anciano, la que integra y literalmente dice: **ACTA NUMERO NOVENTA.** Asamblea General Extraordinaria. - Reunidos en el auditorio de la cancha multiusos Moisés Galeano, a las ocho de la mañana del día ocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los miembros de la Asamblea General del consejo de ancianos de la Comunidad Indígena de Sebaco, previamente convocados a este acto, para discutir como único punto de agenda la aprobación de reforma parcial a los estatutos de la institución, en especial lo contenido en el Capítulo III, Artículo 11, Capítulo IV, Artículo 15 y 17 referidos al periodo de funciones de la Junta Directiva administrativa de la comunidad indígena de Sebaco y al periodo funcional del directorio electoral. El presidente de la Junta Directiva del Consejo de Ancianos y cacique mayor Marcos Dávila Lazo, pide al Secretario de la Junta Directiva del Consejo de ancianos, compañero Mauricio Palacios Flores, la comprobación del quorum de acuerdo a la membresía oficial actual de la Asamblea General que consta de cuarenta y cuatro (44), miembros legítimamente acreditados con voz y voto, una vez comprobado el quorum de ley y con la presencia de cuarenta y uno (41), de sus miembros, que significan el noventa y tres punto dieciocho por ciento (93.18 %), de los asambleístas, se da por comprobado el quorum de ley de conformidad a lo establecido en el Arto. 28 de los Estatutos y contando con la presencia del Asesor jurídico Francisco Ramón López López, se procedió a celebrar la sesión de la Asamblea General Extraordinaria con el fin de analizar, discutir y aprobar la reforma parcial a los Estatutos de la institución comunidad indígena de Sebaco, lo que por unanimidad con el voto de los cuarenta y un asambleístas (41), quedaron aprobados de la siguiente manera: Reforma Parcial de los Estatutos de la comunidad indígena de Sebaco. La Asamblea General Extraordinaria del pueblo indígena de Sebaco, integrada por el Consejo de ancianos, su junta directiva, reunidos en sesión extraordinaria en el auditorio de la cancha multiusos Moisés Galeano de la ciudad de Sebaco, el día ocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, en uso de las facultades que le confieren el

capítulo III, artículo 9, numeral 1, Artículo 10, y 28 de los Estatutos vigentes, aprobados en Asamblea General Extraordinaria el día seis del mes de julio del año dos mil dos, y publicados en la gaceta Diario oficial número 169 del día seis del mes de septiembre del año dos mil dos; amparados en lo establecido en el Texto íntegro de la Constitución política de Nicaragua en su título único, Artículo 7, sobre el reconocimiento de los pueblos originarios y afrodescendientes, publicada en la gaceta diario oficial número 32 del día dieciocho del mes de febrero del año dos mil veinticinco, acuerda aprobarla presente reforma parcial de los Estatutos de la comunidad indígena de Sebaco, los que fueron publicados en la Gaceta diario oficial número 169 del día seis del mes de septiembre del año dos mil dos, las que incorporadas al texto de los Estatutos se deberán leer así: **PRIMERO:** Refórmese el, Capítulo III, Artículo 11: Naturaleza, periodo y composición de la junta Directiva Administrativa de la comunidad indígena de Sebaco, el que reformado se deberá leer así: La junta directiva es el órgano ejecutivo y administrativo del Pueblo indígena de Sebaco, se integra y funciona de conformidad a lo establecido en los Estatutos. El periodo de funciones de la Junta directiva será de cinco años y podrán los miembros de la misma ser reelectos previa aprobación del Consejo de ancianos como aval a su candidatura. La representación jurídica del pueblo indígena estará a cargo de la Junta Directiva, sin detrimento de las facultades establecidas para el consejo de ancianos y estará compuesta por siete miembros los que ostentaran los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero, una representante de la mujer y un Vocal. **SEGUNDO:** Refórmese el Capítulo IV, Artículo 15, De la elección de las autoridades; el que ya reformado deberá leerse así: Capítulo IV. De la elección de las autoridades. Artículo 15.- Para organizar, controlar, y asegurar la elección de autoridades a nivel del pueblo indígena, se conformará un directorio electoral, electo por la Asamblea Indígena, para un periodo de seis años, el que será electo un años antes de la celebración de elecciones para la Junta directiva administrativa del pueblo indígena, cesando en sus funciones, una vez que haya tomado posesión del cargo la junta directiva electa para el nuevo periodo. **TERCERO:** Refórmese el capítulo IV, Artículo 17, el que ya reformado se deberá leer así: Artículo 17: La elección de la junta directiva administrativa, será el segundo domingo del mes de diciembre del año correspondiente y tomará posesión del cargo ante el Consejo de ancianos el primer domingo del mes de enero del siguiente año para un periodo de cinco años. La elección será organizada, dirigida, controlada y certificada por el directorio electoral. **CUARTO:** Las demás disposiciones de los Estatutos que no contradigan la presente reforma mantienen su eficacia y validez y deberán ser aplicadas. **QUINTO: Disposiciones transitorias:** a) El mandato de la actual Junta Directiva administrativa elegida el pasado

segundo domingo del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se extiende, a partir de las presentes reformas hasta el segundo domingo del mes de diciembre del año dos mil veintinueve. b) El mandato del Directorio electoral se extiende hasta el primer domingo del mes de enero del año dos mil treinta. **SEXTO:** Vigencia de las presentes reformas parciales: Las presentes reformas parciales e incorporaciones a los Estatutos de la comunidad indígena de Sebaco, entraran en vigor a partir de su aprobación por el consejo de ancianos, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta diario Oficial de la Republica de Nicaragua. No habiendo más que tratar se levanta la sesión siendo las once y media de la mañana del día ocho del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Firman conforme en señal de aprobación de la reforma parcial de los Estatutos los siguientes miembros de la Asamblea General Extraordinaria de la Comunidad indígena de Sebaco, se faculta a la actual junta directiva administrativa de la comunidad indígena de Sebaco a fin de que realice las gestiones pertinentes para la publicación en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua una vez certificada esta misma acta por el notario y asesor jurídico Francisco Ramon López López. Y **Firman Todos:** Marco Antonio Dávila Lazo; Bibiano Aurelio Gurdian Torres; Mauricio Palacios Flores; Mauricio Hurtado Hurtado; Santos González Flores; Santo Edén Centeno; Crescencio García Velásquez; Pedro Meza; Juan Aquilino Gurdian Torres; Concepción Moran Treminio; Leonila González Moran; Seberiano Rivera Ramírez; Esperanza Laguna Kauffma; Héctor Ocampo Rocha; Humberto Sotelo García; Gregoria Cecilia Valdivia Ortega; María Marlene Navarrete Torres; Ernestina Navarrete Morán; Salvadora Rizo Huerta; Justa Pastora Matus; Manuel de Jesús Duarte Altamirano; Segunda del Rosario Morales Mendoza; Alonso Moran Martínez; Donald Moran Martínez; Francisca del Carmen Valdivia Castillo; Aurora A. Moran Valdivia; Paulina García Velásquez; Santo Bravo; Pánfilo Rodríguez Ríos; Clemente Rodríguez Ríos; Nicolás Huerta Rayo; Franqui B. Mendoza; José Evenor Gutiérrez Meza; Luis Antonio Dávila Valle; Pastora Gallardo Bravo; Norma Auxiliadora Mendoza Velásquez; Olympia Reyes Pérez; Juan Salgado; José Urrutia Valle; Esmeralda Etanislada **López Dávila; Juan Alberto Rivera Espinoza.**- Es conforme con su original con la que se ha sido debidamente cotejada, dando fe notarial de su autenticidad, y a solicitud de la parte interesada, para su correspondiente publicación en la Gaceta Diario oficial de Nicaragua, se libra la presente **CERTIFICACIÓN** en dos folios de papel de ley con valor de veintiún córdobas bajo los números 1739416 y 1739417 serie R , en la ciudad de Matagalpa a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- (F) **FRANCISCO RAMON LOPEZ LOPEZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.**

## UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP6086 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0063**; número:**0601** se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**TATIANA YAHOSKA BERRÍOS HERNÁNDEZ,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-081202-1002L ha aprobado en el mes de agosto del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO,** le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6087 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo número:**0612**; Folio **0064**; Tomo: **VI** se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**TERESA DE JESÚS RIVERA ACEVEDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 084-011079-0000Y ha aprobado en el mes de septiembre del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6088 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0071**; número:**0652** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**VALERIA MERCEDES LARA GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-030200-1010E ha aprobado en el mes de noviembre del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua;

3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6089 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0063**; número:**0602** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**VALESKA JOSÉ ANDINO REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-080298-1001U ha aprobado en el mes de agosto del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6090 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3

numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0072**; número: **0659** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**XOCHIL MARIELO GONZÁLEZ CASTRO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-270389-0011T ha aprobado en el mes de julio del 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6091 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0064**; número: **0611** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**YARIFA MERCEDES ELIAS ROMERO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 284-171297-0001D ha aprobado en el mes de septiembre del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía**, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6092 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo número: **0603**; Folio **0063**; Tomo: **VI** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**YEIMY ESMERALDA ZAPATA BLANCO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-020794-0006H ha aprobado en el mes de agosto del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6093 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0071**; número:**0653** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**YORLENI MERCEDES SANDOVAL GARCÍA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-190991-0007A ha aprobado en el mes de noviembre del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6094 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo número:**0604**; Folio **0063**; Tomo: **VI** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**YORLING MELANIA NARVÁEZ MACHADO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-100402-1004Q ha aprobado en el mes de agosto del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR**

**TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6095 – M. 23034482 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10; numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo Tomo: **VI**; Folio **0071**; número:**0654** se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

**YOSELYN LISSETTE TÉLLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-010392-0005P ha aprobado en el mes de noviembre del 2025, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía del (la) graduado (a); 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; Managua, 13 de Febrero del 2026. (f). MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General.

Reg. 2026-TP6096 – M. 20298789 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 1 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**GUILLERMO ALEXANDER MARENCO RAMOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **008-190302-1000B**, ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6097 – M. 20231372 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 2 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**ERICKA VICTORIA FAJARDO OCÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-210400-1018V**, ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6098 – M. 22897049 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 3 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**DARWIN ANTONIO MENDOZA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-130499-1009F**, ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6099 – M. 22444220 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 4 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**CARLOS MANUELLACAYO HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **561-180102-1001E** ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6100 – M. 20242086 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 5 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**GARDENIA NOHEMI PÉREZ MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-051296-0009U** ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once

días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6101 – M. 22152740 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 6 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**NATHZALIA ALEXANDRA LEYTON MOJICA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **281-241096-0020E** ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6102 – M. 3067476 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 7 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARÍA ISABEL RAMÍREZ BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **161-010603-1001N** ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6103 – M. 22859623 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 8 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARÍA AMANDA CARRILLO ARGÜELLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-030198-1014A** ha aprobado en el **mes de febrero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6104 – M. 3108733 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro

Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 9 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**GARY ANTONIO VANEGAS CHÁVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-270788-0039L** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniería en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6105 – M. 21284288 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 10 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**LUIS JOSÉ DURON DINARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-100895-0012N** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6106 – M. 5965074 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 11 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARCOS LORENZO CORTÉS LEZAMA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **081-051103-1002P** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6107 – M. 20950764 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 12 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**HELLERY JOSDAMY HURTADO OCAMPO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-191000-1004Q** ha aprobado en el **mes de enero del año**

**2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Públicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6108 – M. 21529981 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 13 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**BIANCA KAROLINA MORA OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-221101-1030B** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6109 – M. 3081363 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 14 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**GRACE DEYANIRA ARTOLA FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-090701-1016G** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6110 – M. 5983293 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 15 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARITZA AUXILIADORA LÓPEZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **202-180303-1000S** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Contabilidad y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas

Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6111 – M. 5983315 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 16 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**HOSNY MANUEL VÁZQUEZ ALEMÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **041-290902-1000L** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6112 – M. 20551925 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 17 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**BRYAM ALBERTO BALLADARES OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **161-170205-1000K** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Públicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6113 – M. 20298789 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 18 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARÍA ALEXANDRA JARQUÍN MAYORGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **161-161003-1008E** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Comunicación y Relaciones Públicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6114 – M. 21969648 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 19 Folio N° 22 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSÉ MORA MACHADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-110602-1014W** ha aprobado en el **mes de enero del año 2026** los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Jurídicas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Contabilidad y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Ángel Rojas Arauz, El Secretario General: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz, El Responsable de Registro Académico: Lic. Marjorie Analeska Pérez González.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6115 – M. 23654616 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el **número Perpetuo N° 9 Folio N° 14 Tomo II** del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**MARYELING JOSUELLOROZCO GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **001-29019790009U**, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Marketing y Publicidad. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad: Msc. Manuel Rojas Arauz, LA SECRETARIA GENERAL: Lic. Daniela Massiel Téllez León, RESPONSABLE DE REGISTRO ACADÉMICO: Lic. Miguel Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6116 – M. 23654638 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American College, certifica: Que bajo el número Perpetuo N° 44 Folio N° 11 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Especializaciones de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que expresa: **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE UAC POR CUANTO:**

**JEISSON NOÉ GONZÁLEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N°001-051289-0025A, ha aprobado en el mes de diciembre el año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad: MGTR. Rossana René Ramírez Díaz, La Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León, Responsable de Registro Académico: Lic. Miguel Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original y se emite la presente certificación para efectos de publicidad en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en Managua, a los once días del mes febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP6117 – M. 23990519 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el número Perpetuo N° 009 Folio N° 002 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL BRICEÑO HERRERA** Natural de Estelí, Departamento de Estelí, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas** para que goce de los derecho y prerrogativa que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño. Decano de Facultad: M.B.A. Guillermo E. Ruiz Tablada. Registro Académico: MSc. William Genet Barberena.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Registro Académico.

Reg. 2026-TP6118 – M. 24393346 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de responsable de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el número Perpetuo N° 029 Folio N° 013 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Grados de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**ANA IRIS HURTADO ESPINOZA** Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad** para que goce de los derecho y prerrogativa que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece.

El Rector de la Universidad: Arq. Eduardo Chamorro Coronel. El Secretario General: Ing. Jorge Luis Ayestas Toruño. Decano de Facultad: M.B.A. Guillermo E. Ruiz Tablada. Registro Académico: MSc. William Genet Barberena.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Marjorie Analeska Pérez González, Registro Académico.

Reg. 2026-TP06119 - M. 52835151 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **350**, Folio: **175**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANIA MASSIEL PERALTA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-220690-0000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06120 - M. 62970526 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **351**, Folio: **176**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LAUREN LISBETH LIRA POLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-220300-1003Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06121 - M. 139060 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **352**, Folio: **176**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**XOCHILT GABRIELA MARÍN BLANDÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 329-100500-1000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06122 - M. 96249182 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **353**, Folio: **177**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA GÁMEZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-011184-0003D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06123 - M. 95897624 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **354**, Folio: **177**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Sede

Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BELKIS MELISSA ESTRADA GONZALEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-110888-0002H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06124 - M. 13138446 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **98**, Folio: **49**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ERICKSON JAVIER SANDOVAL VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231294-0011R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veintitrés. Almarina Solis Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Teresa Rivas Pineda. Directora de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06125 - M. 07888395 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **406**, Folio: **203**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN MACIEL TORRES AMADOR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-230492-0008B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06126 - M. 40418279 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **318**, Folio: **159**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CLIFFOR HILYEMIR CASTILLO CUADRA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210599-1001Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06127 - M. 98827503 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **310**, Folio: **155**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SONIA LISSETH GAMBOA ORDÓÑEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080899-

1016U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06128 - M. 95636226 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **67**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALISSON EDGARDO JUAREZ JUAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250999-1005E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06129 - M. 79552861 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **389**, Folio: **195**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRENDA CAROLINA MONTOYA ESPINALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-220193-0002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de

Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06130 - M. 92905832 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **362**, Folio: **181**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CORA FABIOLA CALDERÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141187-0010C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Preescolar **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06131 - M. 96119489 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **435**, Folio: **218**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HELLEN PATRICIA MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-280987-0000Q ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Preescolar **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Preescolar**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06132 - M. 69305439 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **458**, Folio: **229**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSE MIGUEL JARQUIN JARQUIN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-060600-1001B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06133 - M. 92801684 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **452**, Folio: **226**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BIANCA STEPHANY GÁMEZ ALTAMIRANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110896-0003U ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06134 - M. 74679961 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **501**, Folio: **251**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FREDDY ALEJANDRO ROJAS MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-300897-0000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias de la Educación Mención Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06135 - M. 71626858 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **524**, Folio: **262**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**STEPHANY MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-231100-1001T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06136 - M. 51721648 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **534**, Folio: **267**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELVIRA SELENA RAYO MATAMOROS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160695-0011G ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06137 - M. 1775578 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **573**, Folio: **286**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAYRA ADELINA RODRÍGUEZ AGUILAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-010695-0002X ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los

cuatro días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06138 - M. 92793039 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **352**, Folio: **176**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA JUDITH RAMÍREZ DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050694-0004F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06139 - M. 87329728 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **547**, Folio: **273**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**WILLIAM ALEXIS BLANDÓN JARQUÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 248-251001-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06140 - M. 70694932 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **548**, Folio: **274**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEXIEL LIGDAMIN HERNÁNDEZ SEVILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 492-091200-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06141 - M. 74908749 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **549**, Folio: **274**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALDO GABRIEL ARÁUZ HUERTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-180804-1005G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06142 - M. 608214 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **550**, Folio: **275**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LITZYMEYBELLRIZO TÓRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 246-190802-1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06143 - M. 980315572 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **178**, Folio: **89**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GLORIA ESPERANZA ROMERO MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170289-0004E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06144 - M. 10744955 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **200**, Folio: **100**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-

Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RUTH NARAYA VARGAS MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-160998-1002V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06145 - M. 10573965 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **201**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JENSIYAJAIRA MEJÍA VARELA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-301000-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06146 - M. 10573705 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **202**, Folio: **101**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAYKELY SUJEY GARCÍA OVIEDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-080590-0000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06147 - M. 10565871 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **203**, Folio: **102**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ABIMELETH VILLAREINA RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080981-0001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06148 - M. 14502291 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**STEFANIE JULIETH BORGE TRUJILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-151101-1046D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06149 - M. 13634787 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANA GABRIELA LÓPEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-090703-1001D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06150 - M. 13213385 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YUSLEYDI MASSIEL BLANCO GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 287-111299-1000S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06151 - M. 9713191 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CHRISTIAN JAVIER OCHOA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-090897-0004T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06152 - M. 14216262 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA JUSLADIE MARTÍNEZ MATUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-300600-1001M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06153 - M. 9918797 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JAIME ANTONIO BLANDÓN CASTILBLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 244-151094-0000F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06154 - M. 13066942 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 6, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FELIX GUSTAVO ALTAMIRANO HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-200685-0011Y ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06155 - M. 13675263 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEYSON GEOVANY CASTILLO DURAN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-140895-0004M ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06156 - M. 13981353 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER CENTENO FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-160900-1000W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06157 - M. 14560201 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA MEZA MEJÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-081194-0008D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06158 - M. 14402497 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**IRMA ANDREA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-251196-0001W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06159 - M. 14112868 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NINFA LISSETH FONSECA MALTEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-260101-1005R ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06160 - M. 14298286 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DANIA RUBY RIZO ALANÍZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-110101-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06161 - M. 13311395 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio:

7, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROSA ESTHER ARISTA ORTEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-110601-1013D ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06162 - M. 14297915 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ARIEL ANTONIO CHAVARRÍA GUEVARA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-141296-0001E ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06163 - M. 12714947 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice:

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ MARÍA RÍOS MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 247-161098-0000N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06164 - M. 13795948 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANKLIN ARIEL BRAVO GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-171091-0008R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06165 - M. 11342471 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CARLA DEL CARMEN REQUENES RODRIGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-271102-1004C ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06166 - M. 15789043 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 1, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NELYS VALDIVIA CORNAVACA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-030102-1001Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06167 - M. 15978107 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VERÓNICA GUADALUPE ÚBEDA GADEA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-040601-1009P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos

mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06168 - M. 16472734 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANDREA MICHELL LÓPEZ RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-151001-1004J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06169 - M. 95233206 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 4, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VIELKA JOELYS SOZA VALLE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150192-0047H ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06170 - M. 15327330 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATERINE DANUSKA BORDAS ALDUVIN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170601-1002W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06171 - M. 15525262 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NELSON ALEXANDER PÉREZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-111003-1003W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06172 - M. 15525444 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALAN JOSUÉ TALAVERA PASTORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-031002-1002A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06173 - M. 15525128 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROLANDO JESUS PERALTA FLORIAN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-120503-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06174 - M. 18423041 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**INDIRA DE LOS ÁNGELES SARRIA RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280497-1002L ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06175 - M. 15327830 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AURA MARCELA BONILLA ARAUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210800-1001X ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06176 - M. 16713605 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección

Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CINTHYA TAMARA CENTENO CHAVARRIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-190403-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06177 - M. 16713169 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN MASSIEL CHAVARRÍA RUÍZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180303-1002T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06178 - M. 16713477 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ESCARLETH NAYELI CENTENO OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150701-1008C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06179 - M. 87856308 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCIS ISAYANA MEDRANO ROMERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160895-0037D ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06180 - M. 13951449 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MELITZA YULESKIA MONCADA OLIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-070995-0003B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06181 - M. 17398431 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOHAMY NORELIZ NARVÁEZ LUNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-221202-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06182 - M. 17957318 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIEGA FERNANDA LUQUEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080802-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06183 - M. 17398944 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ERICK JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-250203-1004B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06184 - M. 17956993 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DANNY JOSUÉ MARTÍNEZ BLANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160103-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06185 - M. 17398544 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **20**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTOPHER ALEXANDER PASTORA MURILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030801-1040B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Odontología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los siete días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06186 - M. 16789540 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ESTÉPHANI LUCÍA RUEDA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-241001-1005R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06187 - M. 16788727 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FERNANDO JOSÉ PARRALES ALTAMIRANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120601-1005P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06188 - M. 16753344 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SOLÍS TORREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-211201-1006Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06189 - M. 93123789 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número 4, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GIANCARLO SANTANA URBINA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240799-1009T ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06190 - M. 92813891 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 5, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LOURDES NAYELIS BENAVIDEZ MONJARREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220501-1002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06191 - M. 14552234 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 6, Folio: 3, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OMAR ELIEZER MONGRIO LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-180501-1000F ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06192 - M. 10262370 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 7, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIGUEL RODOLFO MORENO CAMACHO** Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-050996-1000D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06193 - M. 70588292 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 8, Folio: 4, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANIELKA MARÍA ROSALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160698-1009A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan

de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06194 - M. 1882477 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 9, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CARLOS FERNANDO CASTRO CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-301001-1012M ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06195 - M. 96777552 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 10, Folio: 5, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ RAMÓN SALAZAR DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260602-1005P ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06196 - M. 15209334 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ADRIANA ARELYS ROJAS ZAPATA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-170103-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06197 - M. 16012686 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANAYANCI RUIZ JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260905-1012A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06198 - M. 16009986 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ABIGAIL ROSMERY OLIVAS MAYORGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190306-1011U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06199 - M. 16012586 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VALERIA DEL CARMEN TERCERO MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-101004-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06200 - M. 16010264 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA DEL CARMEN URBINA HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140703-1013X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06201 - M. 16010084 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ENRIQUE TOMAS AMADOR MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100605-1004M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06202 - M. 16010208 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AXEL MISSAEL MARTÍNEZ GÓMEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 290-071005-1000J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06203 - M. 16009946 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JUAN ALEJANDRO NORORIS ROMERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-190106-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Citotecnología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Citotecnología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06204 - M. 680566 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CYNTHIA KARINA ZELEDÓN DÍAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-130101-1002C ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06205 - M. 7661776 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERINE JULIETH DARCE BERMÚDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171296-1002U ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06206 - M. 98557961 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ISABEL GONZÁLEZ VALLECILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161097-1002Y ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06207 - M. 96859198 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CARLOS FERNANDO RAMÍREZ LEYTÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010801-1012L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06208 - M. 111111 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YOSELIN YELEINI MEDINA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-190300-1001H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Auxiliar en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Auxiliar en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06209 - M. 6949639 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GLORIA PAMELA SANDOVAL RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220500-1006L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06210 - M. 8521810 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DULCE MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-070302-1005R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06211 - M. 97842902 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **7**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DARLING NOHEMÍ RIVAS RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-160398-1000S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06212 - M. 94395481 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CORINA ATANASIA PARRALES CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-120501-1011L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06213 - M. 6303061 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCELA DANIELA PICHARDO ROQUE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-100900-1005K ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06214 - M. 94711094 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GERALDINE DE LOS ÁNGELES QUIROZ RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-270701-1000W ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06215 - M. 97578793 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA CELESTE RIVERA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070799-1002V ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06216 - M. 1817252 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSIRIS DANIELA PADILLA TÉLLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-200902-1002P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06217 - M. 98875337 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HAZEL MASSIEL MORA CADENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300493-0015P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06218 - M. 4308680 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 14, Folio: 7, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA LUCÍA BENEDITH LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-291291-0000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06219 - M. 94793985 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 15, Folio: 8, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARYELIS GISSELL HUERTA ROJAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-281102-1000E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06220 - M. 92859779 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 16, Folio: 8, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PAOLA PATRICIA JIMÉNEZ ACOSTA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030401-1000B ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06221 - M. 9779100 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 17, Folio: 9, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ LORIO RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200497-1004V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06222 - M. 2744136 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AXEL MAGDIEL MELENDEZ MONTOYA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-061101-1001D ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06223 - M. 9699094 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **19**, Folio: **10**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ MIGUEL SALGADO PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131296-0012K ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06224 - M. 9683842 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **23**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JERELING VALESKA QUINTANILLA VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161199-1003V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06225 - M. 99674939 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **24**, Folio: **12**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SHEYLA JULISSA CARDOZA DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011102-1002P ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06226 - M. 14768911 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **25**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JESSICA MARÍA ARGEÑAL GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170101-1004R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06227 - M. 15010743 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **26**, Folio: **13**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ DAVID COCA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190600-1000E ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06228 - M. 948458 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **27**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias

Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DARWINN JOSÉ LAÍNEZ OCON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-080501-1007B ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06229 - M. 12520375 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **28**, Folio: **14**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRAYAN MAGDIEL CANALES FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170199-1003H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06230 - M. 8448227 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **29**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YANORIK YAMILETH RIVAS LABONTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-300599-1002B ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06231 - M. 3886265 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **30**, Folio: **15**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANA MARÍA SOMARRIBA GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-080502-1006R ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06232 - M. 14481993 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CLAUDIA MARIA GONTOL ALVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-210378-0007Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06233 - M. 2597192 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AIMARA MARÍA GONZÁLEZ ZELAYA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-290495-0000P ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06234 - M. 13335827 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JUAN JOSÉ BÁEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300495-0008B ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Endodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Endodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06235 - M. 6564808 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BAYARDO JOSÉ ALMEDÁREZ MADRIGAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-090583-0001S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06236 - M. 16054876 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 2, Folio: 1, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**WINSTON ELISHA FEDRICK TUCKER** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-211272-0001L ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Doctorado en Educación Superior **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Educación Superior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06237 - M. 11453522 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ORLANDO SALVADOR CHÁVEZ SANDOVAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 523-260486-0000L ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06238 - M. 11453384 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 4, Folio: 2, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SONIA MILAGROS PICADO FERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-171079-0026T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06239 - M. 11709743 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HEIDY ALEJANDRA SANCHEZ MAYORGA** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0209 1993 00540 ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06240 - M. 99857076 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BLANCA ARGENTINA AGUILAR ZUNIGA** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0311 1964 00162 ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06241 - M. 11453690 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **8**, Folio: **4**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DOLORES CANDELARIA CANALES PEÑA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240388-0004K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Epidemiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06242 - M. 11453867 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **9**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIETMAR JAVIER CANALES WEIL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-041286-0006K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Epidemiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Epidemiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06243 - M. 13761200 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDWIN RAMÓN PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030879-0008W ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06244 - M. 9411556 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **10**, Folio: **5**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**REYNAISABEL REYES DUARTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-220495-0003X ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06245 - M. 15514691 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARIA MERCEDES GONZALEZ RAMIREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-080987-0001S ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Derecho Empresarial **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06246 - M. 15780226 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PABLO DE LA CRUZ OBANDO DELGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 366-280482-0005M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Derecho Empresarial **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06247 - M. 15311432 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANALaura OSEGueda PAYÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-091091-0001L ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad de Ortodoncia **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Especialista en Ortodoncia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06248 - M. 14882943 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCELO XAVIER LUGO BENEDITH** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090679-0009B ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Odontología Restauradora Estética **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster Profesional en Odontología Restauradora Estética**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06249 - M. 854383 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIGUEL JERÓNIMO HENRÍQUEZ DIPP** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120482-0007B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Académica en Medicina Preventiva mención en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Medicina Preventiva Mención en Salud**

**Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06250 - M. 11873406 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **11**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESLEN FAUSTINO MORÁN MONTOYA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-240191-0004K ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06251 - M. 16633724 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JUSSEN MERCEDES SALDAÑA PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040998-1005P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Gestión Tributaria y Aduanera **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Gestión Tributaria y Aduanera**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06252 - M. 6681956 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **12**, Folio: **6**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIRLEYDY EMELINA PAIZ CANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-180891-0001B ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP11327 – M.23819258 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 008-2023 del Consejo Nacional de Universidades (CNU), publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 136 del 25 de julio de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UDO; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que dice: **“UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE” CERTIFICACION**

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO, Certifica que, del Libro de Registro de Título, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE, UDO, POR CUANTO:**

**ANA MARÍA REYES REAL** Ha cumplido con todos

los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul Cortez Lara. El Secretario General. Msc. Antonio Sarria Jirón.

Registrado bajo el Folio 25 Partida 3603 Tomo XIX del Libro respectivo. León, 26 de 04 del 2014. Es conforme, León, 28 de febrero del año 2025. Jose Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP8973 – M.17273133 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL; Creada en Sesión extraordinaria No. 05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No .008-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en La Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de **UCAN**; certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice: **CERTIFICACION.**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, **UCAN**, certifica que bajo el No. 022, Pagina 11, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTONOMA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ARACELYS KAROLINA MARTÍNEZ AVENDAÑO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Optometría y Óptica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme León 07 de enero del año 2026. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico. (f)

Msc. José Alberto Cerda Campos, Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06253 - M. 10711933 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: 7, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MANUEL BENJAMÍN MUNGUÍA ZAPATA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-061193-0013F ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ortopedia y Traumatología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06254 - M. 93026984 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DANIEL GEOVANNY REYES SALDAÑA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270387-0004W ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud de los Cuerpos de Agua **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud de Los Cuerpos de Agua**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06255 - M. 12400177 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA URIARTE GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-311075-0000U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Procesal **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Procesal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06256 - M. 7290854 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **6**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALINA GABRIEL OLIVAS BARREDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-200392-0001P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Criminología y Seguridad Ciudadana**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06257 - M. 12050735 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **14**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALVARO JOSÉ GONZÁLEZ MATAMOROS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-090993-0001T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Pediatría **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06258 - M. 11453132 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **15**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA GAITÁN NAVARRETE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-250886-0002W ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Salud Pública **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Pública**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06259 - M. 15014822 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **16**, Folio: **8**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROSALBA QUINTANILLA LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030393-

0017B ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Ginecología y Obstetricia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06260 - M. 15523203 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**IVONNE GUADALUPE MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-270478-0010P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Gestión Pública para el Desarrollo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster Profesional en Gestión Pública Para El Desarrollo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06261 - M. 11383634 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **17**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OMAR ALEJANDRO ACEVEDO CARRILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 041-180776-0001L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Igualdad de Género, Inclusión

y Educación para el Desarrollo Sostenible **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Igualdad de Género, Inclusión y Educación para el Desarrollo Sostenible**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06262 - M. 8728542 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **1**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MORENA GUADALUPE ANTÓN MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-090496-0006S ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06263 - M. 76129981 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **2**, Folio: **1**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AYLIN PATRICIA PÉREZ TÓRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-250397-0000F ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06264 - M. 63911715 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **3**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MADLINE CAROLINA HERNÁNDEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190101-1009B ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.

Reg. 2026-TP06265 - M. 13979190 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **4**, Folio: **2**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALICIA MERCEDES CUCALON VARGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160491-0005J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil veintiséis. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz. Director de Registro Académico.